11348 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de mayo de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	153,218	153,578
1 dólar canadiense	118,330	118,761
1 franco francés	18,154	18,208
1 libra esterlina	212,773	213,888
1 libra irlandesa	171,527	172,544
1 franco suizo	67,532	67,840
100 francos belgas	274,471	275,609
1 marco alemán	55,774	56,007
100 liras italianas	9,055	9,082
1 florín holandés	49,578	49,775
1 corona sueca	18,962	19,030
1 corona danesa	15,226	15,277
1 corona noruega	19,608	19,679
1 marco finlandés	26,353	26,461
100 chelines austriacos	793,382	797,724
100 escudos portugueses	109,402	109,916
100 yens japoneses	65,671	65,967

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11349 *ORDEN de 17 de mayo de 1984 por la que se convocan los premios nacionales de Investigación e Innovación Educativas.*

Ilmo. Sr.: La tarea de investigación e innovación juega un importante papel en la mejora de la calidad de la enseñanza y en la estimulación del profesorado. Por ello, conside ando positiva la pluralidad de iniciativas de fomento de este tipo de actividades,

Este Ministerio tiene a bien anunciar la convocatoria de los premios nacionales de Investigación e Innovación Educativas 1984, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convocan los siguientes premios:

a) Un premio de Investigación Educativa dotado con 600.000 pesetas, y un accésit de la misma modalidad dotado con 200.000 pesetas.

Tanto el premio como el accésit se otorgarán a estudios teóricos o empíricos sobre temas educativos de interés realizados con rigor científico, inéditos y no financiados con fondos públicos.

b) Un premio de Innovación Educativa dotado con 600.000 pesetas y un accésit de la misma modalidad dotado con 200.000 pesetas.

Ambos se destinan a experiencias innovadoras realizadas en cualquier nivel del sistema educativo inéditas y no financiadas con fondos públicos.

c) Un premio de 350.000 pesetas en la modalidad de Breviarios de Educación. Se dota también un accésit de 150.000 pesetas.

Este premio y su accésit tienen por objeto específico difundir experiencias y estudios educativos que puedan contribuir a mejorar la práctica docente. Se valorará el interés y claridad de exposición de los textos, su posible función dentro de bibliotecas escolares y la medida en que divulguen experiencias, conocimientos y temas educativos. Los trabajos, que deberán ser inéditos, tendrán una extensión comprendida entre 150 y 250 folios. Los trabajos premiados serán publicados por el Ministerio de Educación y Ciencia en la colección «Breviarios de Educación».

Segunda.—Los premios se abonarán mediante talón nominativo al titular del trabajo. En el supuesto de que el trabajo fuera obra de un equipo, el talón será extendido y entregado a quien figure como director o responsable.

Tercera.—En casos excepcionales, debidamente justificados y apreciados por el Jurado, los premios podrán ser otorgados, en forma compartida, a dos de los trabajos presentados. Igualmente podrán concederse hasta un máximo de ocho menciones honoríficas.

Cuarta.—Los trabajos deberán tener entrada en el registro del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) (edificio del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Ciudad Universitaria, sin número, Madrid-3) antes del 31 de octubre de 1984, presentándose por triplicado, escritos a máquina y a doble espacio. Se entregarán en sobre cerrado y lacrado (paquete o sobre A), en cuyo interior se incluirá junto al proyecto un sobre, también cerrado y lacrado (sobre B), dentro del cual se colocará la cuartilla, debidamente doblada, para evitar su posible identificación, con el nombre del Director y, en su caso, colaboradores de trabajo, dirección, etc., y la misma leyenda que figure en los sobre A y B. Se entiende que el anonimato es condición indispensable. Los trabajos deberán expresar, junto al título o lema, la modalidad de premio a que se presentan. A la entrega del trabajo se extenderá por el Organismo receptor un justificante.

Quinta.—El concurso será fallado por un Jurado constituido por:

Presidente: El Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vicepresidente: El Director del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).

Vocales:

Un representante de cada una de las Direcciones Generales de Educación General Básica, Enseñanzas Medias y Enseñanza Universitaria.

Dos vocales designados por el Presidente entre el profesorado universitario del ámbito de las Ciencias de la Educación.

Secretario: Un funcionario del Departamento con destino en el Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).

Sexta.—Los títulos de los trabajos premiados serán dados a conocer públicamente en los tablones de anuncios del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) y de los distintos Institutos de Ciencias de la Educación y comunicados directamente a los premiados. La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

Los trabajos no premiados, junto con el sobre B, sin abrir, quedarán a disposición de sus autores hasta un plazo máximo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se hizo público el fallo del concurso.

Séptima.—El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva todos los derechos de publicación y utilización total o parcial de los trabajos premiados, sin perjuicio, en su caso, de la propiedad intelectual de los autores de la segunda y ulteriores ediciones.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1984.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11350 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.420 la bota de seguridad, modelo 301-A, fabricada y presentada por la empresa «Calzados del Cidacos, S. L.», de Calahorra (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, modelo 301-A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo 301-A, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados del Cidacos, S. L.», con domicilio en Calahorra (La Rioja), avenida del Ebro, sin número (polígono Neinver 3), como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol 1.420-27-12-83-Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos-Clase III-Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Colzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.